



TSC y ONCAE firman convenio de cooperación mutua



El ministro de Finanzas Héctor Guillén, la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y el director de la ONCAE, Héctor Martín Cerrato firmaron un convenio de cooperación mutua.

página 2

TSC exige regularizar los decretos de emergencia y compras directas

página 4



Jornada para crear Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

página 5



Presidenta del TSC gestiona en Finanzas fondos para equilibrar operaciones

página 7

Poner en alto nombre del TSC piden a 124 auditores

página 9

Municipalidades: Avances importantes del Proyecto SAMI

página 10

TSC Y ONCAE FIRMAN CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA

El Tribunal Superior de Cuentas suscribió el 5 de marzo un convenio de cooperación con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a fin de establecer mecanismos de colaboración entre las partes, para contribuir al cumplimiento eficiente en sus fines y objetivos institucionales, en la búsqueda de transparentar y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión pública en las compras y contrataciones del Estado.

De acuerdo al documento suscrito por la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi Oseguera de Anchecta, el Secretario de Finanzas, Héctor Guillermo Guillén y el director de la ONCAE, Héctor Martín Cerrato, las partes mantendrán un fluido intercambio de información diversa utilizando la base tecnológica necesaria, sobre la gestión administrativa y coordinación de acciones e instancias que contribuyan al mejor desempeño de los servidores públicos e investigación de las denuncias que se formulen acerca de irregularidades en la ejecución de los contratos de obra pública, suministro de bienes, servicios y consultorías.

Además, ambas partes se comprometen brindarse colaboración permanente en las “acciones de vigilancia y seguimiento para el cumplimiento de las políticas, leyes, reglamentos, procedimientos, sistemas y normativas en general aplicables a los procesos de adquisiciones y contratación por parte de la administración pública, con el fin de fortalecer el control interno del Poder Ejecutivo en dicha materia”.

También, intercambiar conocimientos y formación entre el personal de ambas instituciones en las áreas de su competencia, promocionar, apoyar, desarrollar y participar en acciones de capacitación por cada una de las partes, prestar apoyo profesional en aquellos casos que se amerite la participación de expertos de alguna de las partes y colaborar en la evaluación periódica de los instrumentos y normativas jurídicas y medidas administrativas relativas a las adquisiciones o compras públicas.

El convenio entró en vigencia el mismo día, luego de su firma entre las partes y tiene una duración de dos años, el cual podrá ser renovado, ampliado o rescindido de acuerdo a lo expresado entre las instituciones que lo han suscrito.



El ministro de Finanzas Héctor Guillén, la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta y el director de la ONCAE, Héctor Martín Cerrato firma el convenio de cooperación mutua.

CONVENIO AYUDARÁ A EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“No cabe duda que el ejercicio de retroalimentación mutuo redundará en un mejor desempeño y mayor eficiencia de la OCAE y del TSC y, por sobre todo, en un mejoramiento invaluable del manejo de los recursos destinados a las adquisiciones públicas”, adujo la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta poco después de firmar el convenio de cooperación.

La misma indicó que se procura construir “círculos virtuosos” entre las entidades normativas y la máxima entidad de control, a efecto de que lo normado sea adecuadamente controlado y sus resultados nuevamente insumidos para mejorar la normativa vigente.

Con la firma del convenio de cooperación con la ONCAE es una muestra más de la férrea voluntad y compromiso del Tribunal Superior de Cuentas en continuar buscando alternativas que, sin implicar mayores costos al Estado, representen un alto valor agregado para el mejor desempeño de sus funciones en el control de los recursos públicos.

El convenio es un “fiel reflejo y ejemplo de la comunicación que debe existir entre las diferentes entidades que pertenecen a un mismo Estado, en donde la colaboración, coordinación, complementación y retroalimentación de funciones son los principales aliados para encaminarse hacia una gestión pública exigente, eficiente y exitosa”, precisó la presidenta del TSC.

UN PASO EN POS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HÉCTOR GUILLÉN

El secretario de Finanzas, Héctor Guillermo Guillén dijo que el convenio suscrito permitirá la participación directa del Tribunal Superior de Cuentas como ente contralor, en los procesos de Contratación Nacional rectorados por la ONCAE y, “me complace ser parte de estos procesos en el marco de la ruta de modernización del Estado Hondureño”.

El gobierno de Porfirio Lobo Sosa ha mostrado total interés en la capacitación de los servidores públicos potenciando la capacidad técnica, administrativa y propiciando una verdadera participación de todos los sectores, expresó el funcionario.

Se mostro complacido en dicha oportunidad reconociendo la “trascendental labor del Tribunal Superior de Cuentas, ente rector del sistema de vigilancia y control del buen uso de los bienes y recursos del Estado, así como de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales, según sean los casos”.

La ONCAE fue creada por disposición de la Ley de Contratación del Estado promulgada en el año 2001 y es la encargada de rector las normas y procedimientos en materia de contratación pública, convirtiéndose en el órgano técnico, consultivo del Estado que vela por la modernización de los procesos de Adquisiciones Nacionales en todo su contexto. La entidad ha impulsado en su gestión un sinnúmero de acciones, siempre orientadas a brindar una verdadera capacitación integral fortaleciendo las competencias de los involucrados en las compras públicas, desarrollando y mejorando los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, al igual que prestando asesorías y coordinando diferentes actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación en el sector público, para el

caso, las compras de catálogo electrónico, compras conjuntas y la modalidad del Convenio marco que hoy es una realidad en la contratación pública, de acuerdo a lo afirmado por su director Héctor Martín Cerrato.

TSC EXIGE REGULARIZAR LOS DECRETOS DE EMERGENCIA Y COMPRAS DIRECTAS

Los secretarios de Estado, directores, gerentes de los entes centralizados y descentralizados recibieron en Consejo de Ministros la circular No.002-2012, enviada el jueves ocho de marzo, por la presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, abogada Daysi de Anchecta, a fin de regularizar los decretos de emergencia y los procesos de compras directas.

La declaración del estado de emergencia debe hacer mediante decreto del presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva corporación municipal, sostiene la Ley de Contratación del Estado (artículo 9).

Cada contrato que se suscribe en situación de emergencia requiere la aprobación posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda o de la junta o consejo directivo de la respectiva institución descentralizada o de la corporación municipal del caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.

Cuando se presenta una situación de emergencia ocasionada por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción u otras circunstancias excepcionales que afectaren la continuidad o prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias sin perjuicio de las funciones de fiscalización”, refiere la ley.

Asimismo, el documento refiere que la contratación directa podrá realizarse cuando se tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 9, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados, cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes y en aquellos casos que se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda los montos establecidos en las disposiciones general del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según el artículo 38, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.



La Circular No. 002/2012 fue leída durante el Consejo de Ministros en Casa Presidencial; la circular tiene fin de regularizar los decretos de emergencia y los procesos de compras directas.

Además, se podrá recurrir a la contratación directa cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas, cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda o cuando se refiera a trabajos científicos, técnicos, artísticos especializados y cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiese realizado las anteriores en forma satisfactoria.

Se indica que todo proceso de compra o contratación directa amparado en un Decreto de Emergencia, deberá publicarse en HONDUCOMPRAS por el órgano responsable de la adquisición, dentro de los diez días hábiles siguientes del inicio de la emergencia y los contratos que se suscriban en tal situación deben acompañarse de la documentación soporte que justifique la relación entre el contrato y la emergencia.

La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta exhorta a los altos funcionarios del Estado de Honduras cumplir con lo estipulado en “nuestro Marco Jurídico, so pena de incurrir en Responsabilidades Administrativas y Civiles”.

JORNADA PARA CREAR AGENDA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Tribunal Superior de Cuentas con apoyo de varios sectores de la ciudadanía construye las bases de una Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana que involucra al sector público, organizaciones civiles, los medios de comunicación, universidades, sindicatos, trabajadores y organismos de cooperación internacional.

Lo anterior fue resaltado por la presidenta del ente contralor del Estado de Honduras, Daysi de Anchecta el 15 del mes de marzo al inaugurar la jornada de deliberación denominada “Construcción de la Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, a la cual asistieron delegados de distintas entidades del sector público y privado.

Los objetivos de la jornada consisten en el intercambio de opiniones con los participantes sobre el desarrollo institucional de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por parte de las instituciones del Estado de Honduras, realizar propuestas para fortalecer las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana y la elaboración de una agenda de trabajo preliminar como un insumo para la formulación de una Agenda Nacional de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

A todos los presentes el director de Participación Ciudadana, César Eduardo Santos, les dio la bienvenida, luego instaló la jornada la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta. Posteriormente el director ejecutivo de la Corporación AC-Colombia, Luis Fernando Velásquez Leal expuso sobre el



Los participantes de la jornada contaron con el apoyo del Director Ejecutivo de la Corporación AC- Colombia, Luis Fernando Velásquez.

tema denominado “2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, metodología para la construcción de una agenda nacional, para luego integrar grupos de trabajo que desarrollaron los temas sobre construcción de una visión compartida sobre el problema, análisis de causas y consecuencias del problema, construyendo alternativas de solución en “Cómo mejorar las estrategias de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en las entidades del Estado y conclusiones.

2012 AÑO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Magistrada Daysi de Anchecta, al momento de instalar la jornada mencionada, recordó que los magistrados del TSC, declararon al año 2012 como el dedicado a la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana para todas las entidades estatales.

“Hemos aprovechado la coincidencia entre nuestra propuesta de promover la Rendición de Cuentas a la ciudadanía y la iniciativa que actualmente desarrolla la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) orientada al Fortalecimiento del Control Fiscal, a través de la mejora de la participación ciudadana y las capacidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –EFS- que se desarrolla en 8 países de la organización y, que de manera simultánea realiza en Costa Rica, El Salvador y Honduras, ejercicios similares”, dijo.

Además de la agenda mencionada, la presidenta del TSC señaló que “llevaremos a cabo un trabajo en conjunto con las 298 municipalidades del país, para construir una metodología de trabajo que fortalezca la rendición de cuentas de las municipalidades a los ciudadanos. Por nuestra parte realizaremos una revisión de los métodos y formas de rendir cuentas a la ciudadanía, de tal manera que durante el transcurso de los años iniciemos estos ejercicios alrededor de las auditorías y de las investigaciones especiales que realizamos”.

Todos los participantes deben tener como pensamiento que la institucionalidad debe “estar por encima de pensamientos y acciones negativas, que torna sumamente difícil el recuento con la ciudadanía a los cuales debemos rendir cuentas, no solo de nuestras actuaciones al frente de un cargo público sino como se mencionada muchas veces es el soberano, son los que con sus aportes sostienen el tesoro nacional, por ende, la obligación ineludible de rendir cuentas, sea cual fuera nuestra posición en la administración pública”, precisó Daysi de Anchecta.



La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta anuncia la decisión de contar con una agenda nacional sobre rendición de cuentas y de participación ciudadana.

PRESIDENTA DEL TSC GESTIONA EN FINANZAS FONDOS PARA EQUILIBRAR OPERACIONES

El Tribunal Superior de Cuentas registra problemas financieros al igual que otras entidades del gobierno hondureño, por lo cual la presidenta, Daysi Oseguera de Anchecta realiza las gestiones necesarias para lograr equilibrar el presupuesto administrativo del presente año. En vista de ello, la abogada Daysi de Anchecta solicitó recientemente al secretario de Finanzas, Héctor Guillermo Guillén realizar la transferencia de 15 millones 45 mil 500 lempiras, que aparecen como faltante para poder cerrar las operaciones contables del periodo anual.

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de 211 millones 706 mil 100 lempiras para el presente año fiscal y en el anterior el ente contralor ejecutó un monto de gastos por un valor de 226 millones 751,600 lempiras, existiendo un faltante operativo de 15 millones 45 mil 500 lempiras, que se requieren para cerrar con normalidad el presente periodo.



Un comunicado fue enviado a los empleados del TSC para dar a conocer los alcances de la situación de la entidad contralora.

En los últimos años, el techo presupuestario asignado por el Congreso Nacional al TSC, no ha experimentado incremento, por lo cual en cada periodo presupuestario, se han asignado los recursos requeridos para enfrentar los respectivos déficits. Al asignarse los recursos financieros de cada año, no se toma en cuenta las nuevas obligaciones monetarias adquiridas, para el caso, el incremento vegetativo de los insumos, la tasa inflacionaria, el encarecimiento de los costos de los servicios públicos y otros gastos necesarios para el cumplimiento de su accionar institucional.

El pasado 13 de marzo, se solicitó también al titular de Finanzas gestionar ante la Tesorería General de la República realizar el pago de los recursos pendientes de ello con el TSC por un monto de gastos por el valor de 19 millones 610 mil 94 lempiras con 38 centavos, de los cuales tres millones 16 mil 277 lempiras corresponden a cuentas de ingresos propios pendientes desde el año anterior y que figuran en esa entidad como cuentas a pagar al TSC de ejercicios administrativos anteriores.

DIRECCIÓN DE PROBIDAD Y ÉTICA EJECUTA NOVEDOSO PROGRAMA PARA INCORPORAR VALORES ÉTICOS ENTRE ESCOLARES

Un novedoso programa denominado “Educando para Rescatar Valores” ejecutó la Dirección de Probidad y Ética durante el primer trimestre de este año, entre los alumnos de las escuelas capitalinas Los Robles (pública) y Dowal School (privada), con resultados altamente positivos. De acuerdo a lo manifestado por la Dirección encargada del proyecto, éste consiste en fomentar “una cultura basada en valores y principios éticos como lealtad, honradez, honorabilidad, integridad, responsabilidad y transparencia entre la población infantil, dado

que en el futuro será parte de la gestión pública y se convertirá en miembro activo de la sociedad civil”.

El objetivo general consiste en brindar a la población escolar una formación basada en la “práctica de los valores y principios éticos, para fomentar las conductas probas y desarrollo integral como individuo” y como objetivo específico, según el proyecto, aparece la labor de llevar a cabo “programas de orientación y capacitación sobre valores y antivalores, según el nivel educativo que está participando”. Se elaboraron dos presentaciones: escuelas oficiales y privadas, con una atención separada en grupos del primero al tercer grado y el otro de cuarto a sexto grado en cada escuela.



Integrantes de la Dirección de Probidad y Ética realizaron exitosamente charlas a niños de escuelas de la capital.



Niños participando en el proyecto “Educando para rescatar valores”, que ejecuta el TSC, a partir de este año, entre la población escolar de varios centros capitalinos.

En las escuelas mencionadas se realizaron cuatro eventos con resultados positivos y en ambos centros educativos el personal administrativo y docente al igual que los alumnos se mostraron satisfechos de los logros obtenidos.

Se presentaron filminas y ejemplos alusivos a los principios y valores morales y éticos. Inclusive se indagó sobre comportamiento de los niños en sus hogares, sus interrelaciones familiares y su actuar en cada caso, el papel jugado por los padres y al hacer comparaciones de conducta se percibió que hay más apertura y más locuacidad por expresar su pensamiento entre los escolares de la escuela pública con relación a sus similares de la escuela privada.

Todos los niños mostraron ser capaces de captar el contenido de los valores espirituales y morales, lo cual beneficia los propósitos del proyecto, el cual recibe todo el apoyo del pleno de los magistrados del TSC, al grado que en su nueva etapa tendrá mayores alcances poblacionales, de acuerdo a lo expresado.

TÉCNICOS DEL TSC IMPARTEN TALLER A PERSONAL DE LA OEI

Técnicos del Tribunal Superior de Cuentas impartieron, el viernes 23 de marzo, un taller sobre los contenidos y alcances de la Ley de Contratación del Estado a 15 personas que laboran en la oficina nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en Honduras.

Técnicos de la Dirección de Auditoría de Proyectos se dedicaron a exponer los contenidos de la ley mencionada, la cual contempla las disposiciones que deben adoptarse para comprar o vender bienes y servicios al Estado, por parte de particulares o entidades diversas.

La directora de la OEI, Lilian Girón solicitó a la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta impartir el taller a su personal en vista de que esa entidad ha administrado algunos recursos del Estado de Honduras y requiere que sus empleados o funcionarios puedan conocer a fondo la ley mencionada. Durante la tarde del Viernes 23, los técnicos del TSC se dedicaron a exponer y ejemplificar los diversos aspectos contemplados en la Ley de Contratación del Estado, la cual procura eficientar y transparentar el actuar de compra y venta de bienes y servicios del gobierno hondureño.

PONER EN ALTO NOMBRE DEL TSC PIDEN A 124 AUDITORES



La abogada Daysi de Anchecta invitó a los auditores municipales poner en alto el nombre de la institución contralora al reunirse con más de cien para sostener una charla cordial el uno de este mes.

Más de cien auditores asignados a 20 municipalidades de los departamentos de Intibucá, Comayagua, Ocotepeque, Copán, Atlántida, Colón, Francisco Morazán y El Paraíso se reunieron el uno de marzo, con la presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, a fin de conocer lineamientos de conducta ética que deben demostrar en su labor respectiva.

Se ha tornado costumbre de las autoridades del TSC mantener una estrecha comunicación con el personal auditor que realizar sus labores en las municipalidades del país, a fin de conocer el desarrollo de sus labores al igual que los problemas u obstáculos que se les presente.

La reunión fue complementada con una charla sobre ética y declaración jurada impartida por los técnicos de la Dirección de Probidad y Ética, siendo aprovechada la ocasión por parte de la presidenta, Daysi de Anchecta al invitar a los técnicos auditores poner en alto el nombre de la institución durante ejerzan su labor de investigación.

MUNICIPALIDADES: AVANCES IMPORTANTES DEL PROYECTO SAMI

El Tribunal Superior de Cuentas como parte del Proyecto “Sistema de Administración Municipal Integrado” SAMI, por medio del Convenio tripartito TSC/ SEIP /AMHON y participa como observador en el establecimiento de una alianza entre el Proyecto SAMI y PATH (Programa de Administración de Tierras de Honduras) que funciona con fondos de organismos internacionales.

El viernes 16 de marzo se llevó a cabo un desayuno en un hotel capitalino para discutir asuntos pendientes de la Alianza SAMI/PATH II. Estuvieron presentes el Licenciado Carlos Borjas Castejón, Viceministro de Finanzas y Presupuesto, Ingeniero Carlos Rodríguez, Director de la Unidad de Modernización de la Secretaría de Finanzas, Ingeniero Arnoldo Pineda, Director del Proyecto SAMI y el Licenciado Guillermo Amado Mineros, Director de Municipalidades del Tribunal Superior de Cuentas.

También, de acuerdo al convenio firmado el pasado 01 de febrero para la puesta en marcha del SAMI, se llevó a cabo una presentación completa del Proyecto en las instalaciones de la Secretaría del Interior y Población el miércoles 21 de marzo con el fin de retroalimentar sobre los avances del Proyecto SAMI e involucrar a todas las partes en la ejecución del mismo. A la reunión, asistió personal de la SEIP, del Proyecto SAMI y el equipo de trabajo de la Dirección de Municipalidades del TSC. Con esta reunión se evidenció el funcionamiento del proyecto, por medio del cual se asegurará una mejor gestión de los fondos destinados a las Municipalidades.



Personal de la SEIP, del Proyecto SAMI y de la Dirección de Municipalidades del TSC, asistieron a una presentación con el fin de retroalimentar sobre los avances del Proyecto SAMI.



La presidenta del TSC, Daysi de Ancheeta, junto a los magistrados Miguel Mejía y Jorge Bográn, ayer en un acto de transparencia.

FALTA A LA ÉTICA

TSC anuncia investigación

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmará los supuestos abusos cometidos por el viceministro de Educación, Juan Carlos Contreras. Aprovechando el poder que ostenta, Contreras se aseguró un nuevo puesto de trabajo para cuando salga del actual cargo, al nombrarse en la Dirección General de Servicios Estudiantiles, de la Secretaría de Educación, con un salario superior a los 28 mil lempiras.

Según los acuerdos, Contreras obtuvo un nombramiento en la Dirección General de Servicios Estudiantiles el 30 de octubre de 2011 y luego pidió licencia sin goce de sueldo. Un año antes, el 5 de abril de 2010, también cambió su acuerdo de nombramiento en el instituto Humberto López y López, ubicado en la colonia Satélite de la capital.

Para las autoridades del TSC es evidente una falta a la conducta ética al valerse del poder para beneficio personal, para nombrarse en cargos diferentes al de subsecretario de Educación. "Él (Contreras) no puede tener dos sueldos, o tiene el sueldo como subsecretario de Estado o tiene el sueldo como docente en un instituto", expresó la presidenta del TSC, Daysi de Ancheeta. "El Tribunal deviene obligado a investigar, producto de lo informado por EL HERALDO. Dependerá de lo que encontremos en papeles, cuando se estudie el caso, veremos qué arroja esa investigación", agregó.

Falta a la ética

Al solo informarse de la denuncia expuesta por EL HERALDO, la magistrada dijo tener una primera valoración. "Aquí lo que hay, podría ser, una falta al Código de Conducta Ética del Funcionario Público, las faltas a la ética tienen que ver con sanciones morales", expresó la magistrada. Recordó que el día de toma de posesión

del presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, y cuando fueron nombrados cada uno de los funcionarios de este gobierno, firmaron el Código de Conducta Ética. "Habría que ver qué de este Código fue violado. Hay que hacer una investigación", dijo. Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones pueden ir desde amonestaciones y multas hasta despidos.

Por norma y por ley ningún funcionario público debe percibir dos sueldos del Estado, excepto que se desempeñen en la docencia o en salud. La ley hace su excepción, siempre y cuando su horario de trabajo no interfiera con el otro.

"Si se descubre que el funcionario público tiene dos suel-

SANCIONES

Será a través de una auditoría como el TSC confirmará si, además de una sanción moral, aplica deducir responsabilidades de tipo penal, civil o administrativo.

dos del Estado, que no lo puede tener a menos que él (Contreras) demuestre que otro de los cargos lo tenía fuera de su horario, pero debemos entender que a ese nivel de secretario y subsecretario no tiene horario de trabajo. Si se descubre eso y se comprueba con documentos y con vouchers de pago, se le obliga al funcionario público a resarcir el daño, regresando lo que le pagaron indebidamente", explicó.

En su primera impresión considera que en este caso no existiría un daño patrimonial, sin embargo, anunció el inicio de una investigación para confirmar otros extremos. La investigación la conducirá la Dirección de Probidad y Ética, del TSC. ■

Redacción • El Heraldo
diario@heraldo.hn

TSC-ONCAE

Coordinan mayor vigilancia a contrataciones estatales

Funcionarios incumplen al no enviar contratos directos al ente contralor, se anuncian sanciones por la falta de transparencia

Tegucigalpa. Las contrataciones de bienes y servicios que conduzca el gobierno tendrán mayor vigilancia para evitar más actos de corrupción.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suscribió ayer un convenio de cooperación con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a fin de contribuir en el cumplimiento transparente y eficiente de la gestión pública, en las compras directas y licitaciones.

Ambas partes se comprometieron a brindarse colaboración permanente en "las acciones de vigilancia y seguimiento para el cumplimiento de las políticas, leyes, reglamentos, procedimientos, sistemas y normativas en general aplicables a los procesos de adquisiciones y contratación por parte de la administración pública, con el fin de fortalecer el control interno del Poder Ejecutivo en dicha materia", cita el escrito.

El documento fue suscrito por Daysi de Ancheeta, presidenta del TSC; Héctor Cerrato, director de la ONCAE; y Héctor Guillén, ministro de Finanzas.

Faltistas

En el evento, Ancheeta lamentó que varios funcionarios incumplieron el plazo que concedió el TSC para que remitieran información relacionada a contratos



El director de la ONCAE, Héctor Cerrato; el ministro de Finanzas, Héctor Guillén, y la presidenta del TSC, Daysi de Ancheeta, firman el convenio de cooperación para investigar las compras que conduce el gobierno.

CONVENIO

ACUERDOS. El TSC y la ONCAE se comprometieron a intercambiar información, apoyarse en las investigaciones de compras y fortalecer la formación de su recurso humano.

directos. "Hay algunos funcionarios públicos a los que les hemos tenido que mandar una segunda nota", expresó.

La información requería detallar el listado de las compras directas, acompañada por el de-

creto de emergencia, estuviera o no publicado en La Gaceta.

Asimismo, las bases de la contratación. "Ya tenemos mucha información, pero no se ha cumplido al cien por ciento", lamentó.

Por la falta de transparencia el TSC anunció sanciones notificando pliegos de responsabilidad administrativa.

"A aquellos funcionarios públicos que no han cumplido con lo solicitado por el Tribunal se les aplicará el artículo 100 del régimen de sanciones (del TSC) que impone una

multa de cinco mil a un millón de lempiras, según la gravedad del asunto", expresó.

Por el momento prefirió no revelar los nombres de los funcionarios incumplidores, pero el TSC lo hará público próximamente.

En el TSC surgieron dudas en los casos de incumplimiento, por lo que investigará más a fondo los contratos para confirmar si procede deducir responsabilidades civiles o penales. ■

Rodolfo Isaula • El Heraldo
rodolfo.isaula@heraldo.hn

TRANSPORTE URBANO

TSC investiga lista de subsidios

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) abrió la semana anterior el expediente para investigar las posibles irregularidades en la aplicación de los subsidios en el transporte urbano. El departamento de Relaciones Públicas del ente contralor confirmó ayer que ya se realizan las investigaciones sobre el listado de los 1,625 buses grandes que, según la Dirección General de Transporte (DGT), operan en la capital.

La investigación busca comprobar presuntos actos de corrupción en la administración de Blas Ramos, titular de Transporte, tomando en cuenta la partida de 292 millones de lempiras que el Congreso Nacional aprobó para el pago de subsidios a unidades que, según



Los buses de 3 lempiras han desaparecido de las terminales, según usuarios.

los usuarios, se cuentan con los dedos de las manos. El Poder Legislativo tomó como base una documentación de buses de la DGT, sin embargo la población capitalina ha denunciado a través de EL HERALDO que

los buses grandes brillan por su ausencia y que hay más unidades pequeñas y de tipo coaster, a quienes migraron la numeración. El TSC pedirá a Ramos los listados de los que se valió el CN para aprobar el subsidio. ■

DUPLICIDAD

TSC investiga a ministro y viceministro de Educación por sus cargos y salarios

Se verificará si existe algún tipo de responsabilidad por recibir dos salarios en horarios similares, en el caso de Escoto, quien admitió que es ministro y sigue de rector en la UNA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investiga un supuesto abuso en cargos y salarios de las máximas autoridades de la Secretaría de Educación.

En el marco de los cambios efectuados en el gabinete de gobierno, hace dos semanas se nombró a Marlon Escoto como el nuevo ministro de Educación, en sustitución de Alejandro Ventura.

Escoto se venía desempeñando en el cargo de rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), ubicada en Catacamas, Olancho.

Hace unos días Escoto afirmó que seguía fungiendo como rector de esta universidad, al mismo tiempo desempeña el cargo de ministro de Educación. "Obviamente mi carrera y mi permanencia están en la Universidad Agrícola, donde tengo 15 años de trabajo y lo seguiré haciendo", aseguró.

Reiteró que él tomó el mando de la Secretaría de Educación por un convenio entre el Consejo Directivo Universitario y el presidente Porfirio Lobo Sosa, para reordenar la secretaría y solventar la crisis en el tema educativo.

Investigación

Esta aseveración fue tomada en cuenta por las autoridades de los organismos contralores, quienes

sospechan la existencia de algún tipo de responsabilidad de parte de un funcionario que ostenta dos cargos en horarios similares.

"Si el ministro (Escoto) nombrado recientemente en su cargo solo lo va a desempeñar allá en Olancho los fines de semana, pues no habría ningún problema, porque la ley no se lo prohíbe, repito, pero hay una excepción en esa ley y establece de que si un cargo interfiere con un horario de trabajo del otro cargo, no puede desempeñar los dos cargos", expresó la presidenta del TSC, Dáysy de Anchecta.

En tal sentido, se abrirá una investigación para confirmar si existe alguna irregularidad en perjuicio de los intereses económicos del Estado.

También viceministro

El expediente se anexará al que se abrió contra el viceministro de Educación, Juan Carlos Contreras.

Aprovechando el poder que ostenta, Contreras se aseguró un nuevo puesto de trabajo para cuando salga del actual cargo, al nombrarse en la Dirección General de Servicios Estudiantiles, de la Secretaría de Educación, con un salario superior a los 28 mil lempiras.

Según los acuerdos, Contreras se nombró en la Dirección General de Servicios Estudiantiles el 30 de octubre de 2011



El nuevo ministro de Educación, Marlon Escoto, admitió que ostenta dos cargos en la gestión pública.



El viceministro Juan Carlos Contreras es señalado de abuso de poder para beneficiarse personalmente.

FOTO: ARCHIVO

y luego pidió licencia sin goce de sueldo. Un año antes, el 5 de abril de 2010, también cambió su acuerdo de nombramiento en el Instituto Humberto López y López, ubicado en la colonia Satélite de la capital.

Para la presidenta del TSC es una falta a la conducta ética el valerse del poder para beneficio personal, al nombrarse en cargos diferentes al de subsecretario de Educación.

Abuso

Anchecta explicó que por ley ningún funcionario público debe percibir dos sueldos del Estado, excepto que se desempeñen en la docencia o en salud. La ley hace su excepción, siempre y cuando su horario de trabajo no interfiera con el otro. "Si se descubre que el funcionario público tiene dos sueldos del Estado, que no los puede tener a menos que se demuestre que otro de los cargos lo tenía fuera de su horario, pero debemos entender que a ese nivel de secretario y subsecretario no tiene horario de trabajo, si se descubre eso y se comprueba con documentos y con vouchers de pago se le obliga al funcionario público a resarcir el daño, regresando lo que le pagaron indebidamente", expresó Anchecta. ■

Rodolfo Isaula • El Heraldo
rodolfo.isaula@heraldo.hn

DENUNCIA Y PROCESO INVESTIGATIVO

BENEFICIO PAGOS

El ministro y viceministro de Educación, Marlon Escoto y Juan Contreras, respectivamente, ostentan otra plaza en el sistema educativo nacional.

Las autoridades del TSC instruyeron a la Dirección de Probidad y Ética a abrir un expediente para investigar un abuso por recibir doble salario.

SANCIÓN

A través de una auditoría se confirmará si se incurrió en responsabilidad civil o administrativa, algo que implicaría devolver pagos indebidos.

GOBIERNO • Funcionarios que incumplan serían reparados TSC exige informes de compras directas

Tegucigalpa. Los funcionarios que no presenten informes sobre las compras y contrataciones imparadas en decretos de emergencia incurrirán en responsabilidad administrativa o civil, reiteró ayer el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El llamado fue realizado mediante una circular leída en Consejo de Ministros en donde se solicitó a los secretarios de Estado, directores, gerentes y alcaldes documentar estas operaciones, tal como lo estipula la Ley de Contratación del Estado.

La ministra de la presidencia, Aría Antonieta Guillén, dijo que los funcionarios están en la obligación de brindar informes sobre las compras y contrataciones



El gobierno conoció ayer una orden del TSC para presentar informes.

directas a los órganos contralores del Estado en los 10 días hábiles siguientes a la compra o contratación. Sobre el particular,

el presidente Porfirio Lobo dijo que en julio de 2010 se aprobó un decreto que establece que para todo proceso de contrata-

ción o compra directa tiene que hacerse un informe detallado al TSC en un máximo de 60 días a la contratación.

EL HERALDO reveló en diciembre pasado que en 22 meses, el gobierno Lobo emitió 95 decretos que fueron publicados en La Gaceta, de los que 16 han sido de emergencia, de acuerdo al portal de Transparencia de la Secretaría de la Presidencia.

El dato revela que cada 38 días se emitió una emergencia en el país, mediante las cuales se realizaron compras y contrataciones directas que superan los 5,900 millones de lempiras. ■

Redacción • El Heraldo
diario@heraldo.hn

TRANSPARENCIA:

TSC solicita informes por festín de compras directas

Según una circular, muchos funcionarios no están cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado que establece que la declaratoria de emergencia se hará mediante decreto del Presidente de la República

TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas mandó una circular al Consejo de Ministros reclamando por qué no están presentando los informes de las compras directas amparadas en supuestas situaciones de emergencia.

En la circular, leída por la ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén, el Tribunal advirtió a los funcionarios públicos que se exponen a deducción de responsabilidades legales si no se siguen los procedimientos establecidos en la ley para las compras y contrataciones directas.

Según la circular, muchos funcionarios no están cumpliendo el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado que establece que la declaratoria de emergencia se hará mediante decreto del presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de dos terceras partes de los miembros de la corporación municipal.

Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia requieren de una aprobación posterior por acuerdo del presidente de la República emitido por la secretaria de Estado que corresponda o la junta o consejo directivo de la respectiva institución descentralizada o de la corporación municipal, si es el caso. Para llevar a cabo la contratación directa también se requiere la autorización del presidente de la República cuando se trate de contratos de la administración pública centralizada o del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la administración descentralizada o de los demás organismos públicos, expresando detalladamente sus mo-



El Tribunal Superior de Cuentas reclamó a ministros observancia de la ley en las compras y contrataciones directas.

tivos. Los contratos que se suscriban en el marco de una declaratoria de emergencia deberán acompañarse de la documentación soporte que justifique la relación entre el contrato y la emergencia.

YA HAY UN DECRETO

En ese sentido, el pre-

sidente Porfirio Lobo recordó que en julio de 2010 se aprobó un decreto ejecutivo que establece que para todo proceso de contrataciones directas o compras directas tiene que hacerse un informe detallado al TSC en un máximo de 60 días a la contratación.

www.elheraldo.hn, lunes 26 de marzo de 2012

SUCESOS 91



El ministro director del INA, César Ham, fue reparado por el TSC.

COMPRAS

Tribunal de Cuentas repara a César Ham

Tegucigalpa. El ministro director del Instituto Nacional Agrario (INA) fue reparado por la supuesta compra de un lote de computadoras valoradas en un millón de lempiras sin realizar la respectiva licitación.

El reparo fue dado a conocer por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), donde establece que, para evadir la licitación, el INA usó un acuerdo que permite hacer inversiones en reparaciones, pero no en compras, remarca el escrito, y agrega que las compras fueron fraccionadas de manera reiterada.

Daysi de Anchecta, presidenta del TSC, mediante oficio N° 013/2012-DPC, remitió el 1 de febrero anterior el informe respectivo a Ham, donde le indican los resultados de la investigación y además le señalan las acciones administrativas que tomará el Tribunal para deducir las responsabilidades del caso. "En atención

a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este informe, el plan de acción con un período fijo para ejecutar

COMPUTADORAS

COMPRAS. La investigación fue realizada entre el 28 de julio y el 2 de agosto del año pasado, en relación a una denuncia por la compra de un lote de computadoras por un valor superior a un millón de lempiras.

cada recomendación del informe, el plan de acción será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan", cita el informe. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Imputación civil y penal por 'chatarrazo' en ENEE

Estado no percibió 65 millones por venta de transformadores

Tegucigalpa. En un solo acto de la gestión de Roberto Martínez Lozano en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se generó pérdidas al Estado por más de 65 millones de lempiras.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó una investigación del caso conocido como el "chatarrazo", sobre una subvaluada venta de 5,080 transformadores que falsamente los hicieron pasar como que se encontraban en mal estado.

El TSC notificó al presidente Porfirio Lobo Sosa el informe N° 04/2012-DPC, de la denuncia N° 0801-11-190 verificada en la ENEE. "Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades civiles y administrativas se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad, asimismo se ha elaborado informe con indicios de responsabilidad penal, mismo que será remitido al Ministerio Público, para que realice las acciones que en derecho correspondan", cita el oficio 041 firmado por Daysi de Ancheta, presidenta del TSC.

Hallazgos

En la ENEE se realizó la Subasta Pública N° 01-2011, se entregaron transformadores que se encontraban en planteles de la ENEE en buen estado como chatarra, aun cuando en las bases de la subasta no se incluía su venta. Los hechos ocurrieron durante los años 2010 y 2011.



La ENEE concretó la venta de 5,080 transformadores en buen estado como chatarra que se encontraban en planteles de Tegucigalpa y SPS.

IRREGULAR

El TSC comprobó que el proceso de venta, retiro y movilización de los transformadores no se realizó conforme a lo establecido en convenios y normativas legales.

De acuerdo a la documentación proporcionada por la Serna al TSC, el peso total de los transformadores vendidos es de 1540 toneladas métricas.

Según el TSC el precio que debió recibir el Estado por la venta de transformadores debió ascender a 67.6 millones de lempiras. Sin embargo, la ENEE vendió la "chatarra" a la empresa TMC Brokers Inc. por 2.5 millones, por lo que se ocasionó un perjuicio económico al Estado

por 65 millones 94 mil lempiras.

La junta directiva autorizó a la gerencia general la venta de transformadores. El TSC constató que dicha venta no se realizó mediante un proceso de subasta pública, tampoco se tomó en cuenta la participación del Cescoco, contraviniendo lo establecido en los convenios internacionales, leyes, reglamentos y manuales respectivos. Se comprobó que del Almacén de la oficina regional ubicada en La Ceiba se entregaron sin justificación al menos 845 transformadores. Las actas de entrega de los transformadores vendidos no están firmadas por personal responsable de los planteles de donde fueron retirados. En otra irregularidad el TSC verificó que conforme a documenta-

ción proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, no se encuentra registrada la exportación de los transformadores vendidos por la ENEE a la empresa TMC Brokers Inc. El TSC elaboró pliegos de responsabilidades civiles y administrativas, los primeros dos ya fueron notificados a los responsables y los administrativos aún se encuentran en etapa de elaboración. El informe con indicios de responsabilidad penal fue remitido al Ministerio Público para que ejerza las acciones que en ley correspondan. ■

Redacción • El Herald

diario@elheraldo.hn



POLÍTICA • Movimiento de Juan Orlando Hernández no se ha pronunciado TSC abre investigación por uso del carro N 09063



La titular del TSC, Daysi de Ancheta, con la denuncia de EL HERALDO.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) abrió un expediente investigativo por el uso de vehículos del Estado en el lanzamiento del presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández.

El HERALDO captó cómo funcionarios abusivos usaron carros del Estado para movilizar activistas el domingo.

Uno de estos carros es el Nissan Frontier, color azul, placa N 09063. Fue captado en pleno aforo perimetrico, con una docena de activistas a bordo. Estos vestían camisetas en

las que se leía "Juan Carlos al-cáide", "Celín diputado" y "Juan Orlando Presidente". Se presume que el carro está asignado a El Paraíso. "Esta denuncia ya fue aperturada por parte del Tribunal Superior de Cuentas, yo misma encontré ese carro el sábado", expresó la presidenta del TSC, Daysi de Ancheta.

Relató que cuando lo observó tenía placa particular, posiblemente cambiada por emplesados. La investigación dirá lo que procede, dijo.

La ley prohíbe utilizar recursos estatales para fines po-

líticos particulares, pero aún el uso de un vehículo en día inhábil. En tanto, el movimiento Anúes Unidos de Juan Orlando Hernández no emitió ayer ningún comunicado para explicar el porqué de este abuso.

La Ley Orgánica del TSC impone multas que van desde los cinco mil hasta un millón de lempiras. El uso de cada vehículo está bajo la responsabilidad del titular de cada institución. La responsabilidad es solidaria con quien se compruebe conduca el automotor en el día inhábil. ■

Daño patrimonial de 65 millones del Estado

"Electrocutazos" por transformadores

Ocho pliegos de responsabilidad administrativa y penal para Roberto Martínez y Rigoberto Cuéllar

Al menos ocho pliegos de responsabilidad administrativa y penal serán notificados en las próximas horas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en contra de varios funcionarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), por haber dilapidado las arcas del Estado en una venta irregular de transformadores.

El dinero que deberán resarcir los funcionarios públicos es más de 65 millones de lempiras, que representa la pérdida registrada y corroborada en perjuicio del Estado, según el informe 4/7012-DPC-DCSD del TSC.

LA TRIBUNA publicó el pasado sábado el informe concluido y enviado al Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en el que se detalla que en la ENEE se realizó la subasta pública N° 01-2011, la cual fue presidida por las señoras Eida Maldonado, encargada de la Oficina de Licitaciones, e Ingrid Vázquez, jefe de la Unidad de Activos Fijos, quienes entregaron transformadores en buen estado como chatarra.

En consecuencia, el TSC concluyó que el proceso de subasta pública nacional e internacional de transformadores no se terminó; tampoco la venta de transformadores se hizo bajo subasta pública, entre otros marginamientos legales establecidos y en detrimento de normas, pactos y convenios ambientales que debió vigilar la Serna por derrame de aceite de los transformadores.

Daisy Oseguera de Anchecta

"Este es un daño patrimonial para el Estado de Honduras"

La presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daisy Oseguera de Anchecta, aclaró que el TSC no se mete en temas políticos con nadie, "nosotros somos una institución pública, nacida de la Constitución de la República y en eso se marcan nuestras actuaciones".

Anchecta detalló que "la subasta se hizo por dos millones 535 mil 930 lempiras y 35 transformadores en su totalidad, según evaluado, lo analizado y lo investigado por el Tribunal, asciende a 65 millones de lempiras, o sea que aquí hay una pérdida, un daño patrimonial para el Estado de Honduras. Solo de La Ceiba se retiraron 35 transformadores".

El TSC pidió a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que se informara por dónde había salido esta chatarra vendida como transformadores y la DEI no tiene ningún registro de salida de los transformadores.

Según Anchecta, el 16 de diciembre del 2010 el ingeniero Roberto Martínez Lozano dirige un oficio al señor Rigoberto Cuéllar, donde le solicita se extienda un ruego a Setco (Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional) a realizar el retiro de los transformadores que se encuentran obsoletos, inservibles y en condición de chatarra, en los distintos planteles de la ENEE a nivel nacional.

Estos transformadores están fuera de nuestros inventarios y no sé cómo están fuera del inventario, porque "un bien sale fuera del inventario, cuando la Contaduría General de la República lo declara inservible y han sido sometidos a un proceso de venta incondicionada, a la emisión del permiso de la Serna que venga a emitirse el mismo, las partes sean sin obligación y compromisos mutuos".

Mientras el 4 de enero del 2011 mediante oficio 0906 se contesta el señor Rigoberto Cuéllar, el cual dice referido de la situación manifestada por este medio



El Tribunal Superior de Cuentas acusa a los funcionarios de vender en subasta transformadores buenos.

Roberto Martínez Lozano

"Transformadores ni siquiera nuevos cuestan 65 millones"

El exgerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Roberto Martínez Lozano, dijo que "no se necesita ser ingeniero para darse cuenta que esos transformadores, ni siquiera nuevos cuestan 65 millones de lempiras y no digamos lo que autorizó de manera ejecutiva el gerente como consecuencia de la resolución en junta directiva, que es la venta de carcasa".

"Yo durante estuve en la ENEE jamás recibí un informe de extracción de material o de transformadores en buen estado y en el expediente que tiene el TSC dice que es carcasa", señaló.

"Me siento sorprendido con esta información, porque a doña Leisy de Ancheta la hemos conocido como una profesional brillante y seguramente ella ha sido sorprendida por el trabajo de algún subalterno que sin habernos escuchado a nosotros, sin habernos permitido ningún tipo de aclaraciones hacen este tipo de acusaciones que realmente provocan daños irreparables a nuestras actividades partidarias y daños irreparables a nuestra persona", expresó.

"Lo que ocurrió fue que el Congreso Nacional aprueba un decreto para que se limpie el país de chatarra, sobre todo chatarra tóxica como la que abundaba en la ENEE, como consecuencia de estos transformadores y se decide en junta directiva someter a subasta chatarra y venta por la vía de diferentes ofertas, las carcacas de transformadores", explicó Lozano.

Aclaró que en todos los expedientes aparece como carcaca de transfor-



Roberto Martínez

madores, a los cuales les habían sustraído a lo largo del tiempo el poco plomo y el hierro que tenían. "Quien no conoce aquí que la delincuencia o los robatapaderos y no digamos lo que pudo haber ocurrido en esas plantales abandonados de hace más de 20 años y dos mil carcacas de transformadores fueron las que subastaron".

La decisión se tomó en junta directiva y nombramos una comisión de varios funcionarios que fueron los que se encargaron de ir a La Ceiba y San Pedro Sula, pero si en estas ciudades o en algún lugar de la ENEE alguien dio un transformador útil como chatarra, será responsabilidad del jefe de almacén o de su jefe inmediato, pero de ninguna manera de la ENEE.

"Hicimos una subasta para la chatarra que se publicó en los periódicos y ahí es como sale una firma norteamericana y creo que es el momento para que la embajada americana o que esta misma firma, que no sé quiénes son, saquen la cara y digan si es cierto que han estado al gobierno de Honduras, a través del aprovechamiento que hicieron sustrayendo transformadores en buen estado como chatarra de la ENEE", señaló.

Lozano aseguró que está dispuesto a darle al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), todas las facilidades, para que esto quede definitivamente aclarado, porque no será vergüenza para el Partido Nacional y que afectan las posibilidades electorales del partido y del gobierno.

Rigoberto Cuéllar

"Junta directiva aprobó la venta de los transformadores en subasta"

El titular de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), Rigoberto Cuéllar, consideró que es un problema de la gerencia y los técnicos de la ENEE, pero una cosa es la manera cómo manejaron los transformadores al momento de legalizar la subasta.

Otra cosa es que correctamente aparecen los pliegos de responsabilidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas, haciendo esa distinción y otra cosa es la autorización que di como ministro de la Serna, como punto focal del convenio de Basilea, para que unos transformadores salieran de nuestras fronteras hacia China.

Cuéllar aclaró que la junta directiva aprobó la venta de los transformadores en subasta y siguió los requisitos que se establecieron en la ley, eso está como orden de la junta directiva, la otra instrucción que venía en la resolución de la junta directiva es que tenga que venir a involucrarse a la Serna, a través de Setco para el manejo de los transformadores antes, durante la subasta y posteriormente para la entrega de los transformadores a quien saliera beneficiado por la subasta.

"Desconozco si efectivamente el procedimiento de la subasta se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos de ley, lo que sí puedo acreditar es que jamás se convocó a la Serna para dar cumplimiento a la resolución de la junta directiva de que Setco tenía que estar ahí para el manejo de los transformadores y obviamente no puedo responder por algo en lo que ni siquiera me di cuenta que se llevó a cabo", respondió.

Al mismo tiempo, dijo que "solo

puedo responder por la autorización de unos transformadores que salieron de nuestro país hacia China y creo que ahí hay una sanción de carácter administrativo, no de ningún otro tipo".

Según Cuéllar, en los pliegos de responsabilidad que no se siguieron los requisitos establecidos en el convenio de Basilea y de Estocolmo, "nosotros vamos a probar en su momento ante el TSC de que si se siguieron todos los procedimientos al momento de dar estas instrucciones".

Esas instrucciones no las hago de manera discrecional porque a mí me parece, sino que lo hago conforme a un dictamen técnico emitido por Setco, pero son dos cosas completamente distintas, porque nada tiene que ver con el tema de la subasta de los transformadores y tampoco los pliegos de responsabilidad.

"No puedo responder por el manejo de los transformadores realizados por la ENEE, porque a Serna nunca le comunicaron de la venta de esos transformadores, ni del procedimiento, porque tengo entendido que el gerente de la ENEE mandó una nota, después que le mandé una nota diciéndole que si autorizo que se muevan los transformadores siempre y cuando se lleve a cabo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley", comentó.

"Por eso el gerente de la ENEE mandó una nota a los subalternos diciéndoles que convoquen inmediatamente a Setco para que esté presente en todo el procedimiento de subasta, pero eso no se llevó a cabo", aclaró.



Daisy Oseguera

do mi autorización para que sean retirados los transformadores que usted me manifiesta, que se encuentran obsoletos, inservibles y en condición de chatarra, en distintos planteles de la ENEE a nivel nacional".

A criterio de la magistrada, "aquí hay dos cosas, el señor Rigoberto Cuéllar mencionó unos transformadores que se fueron para Taiwán y el señor Martínez Lozano, está pidiendo que intervenga la embajada americana, a la cual no se le ha notificado ningún pliego de responsabilidad de ninguna naturaleza y que aclare esta situación.

Creo que estamos hablando de dos tipos de transformadores, unos que salieron bajo un procedimiento y otros bajo otro, pero todo está contemplado dentro de una licitación que inició dos años antes que el ingeniero Roberto Martínez Lozano, llegar a la ENEE".

Al mismo tiempo, dijo que a los funcionarios que las actuaciones del Tribunal quedan plasmadas en informes, los cuales llevan recomendaciones y de los mismos se derivan pliegos de responsabilidad, "los funcionarios saben qué hacer cuando se les notifica un pliego de responsabilidad y el tiempo que se les da para que impugnen y presenten los medios probatorios que tienen a su alcance, para desvirtuar o no el pliego de responsabilidad civil que emitió el Tribunal Superior de Cuentas".

En este caso manifestó que el problema que hay cuando los secretarios de Estado forman parte de las juntas directivas de estas instituciones, en este caso el doctor Rigoberto Cuéllar es el presidente de la junta directiva, en donde se ven todos los asuntos de la ENEE, luego el funcionario es responsable como presidente de un ente colegiado de las actuaciones de ese ente.



Rigoberto Cuéllar

ABUSIVO USO DE AUTO ESTATAL PARA CONCENTRACIÓN DE JOH

Decomisan carro N09063 y multan con diez mil lempiras a alcalde

El Tribunal Superior de Cuentas le impuso la penalización económica al edil de Oropolí, El Paraíso, Juan Carlos Videa Chávez. La multa ya fue cancelada

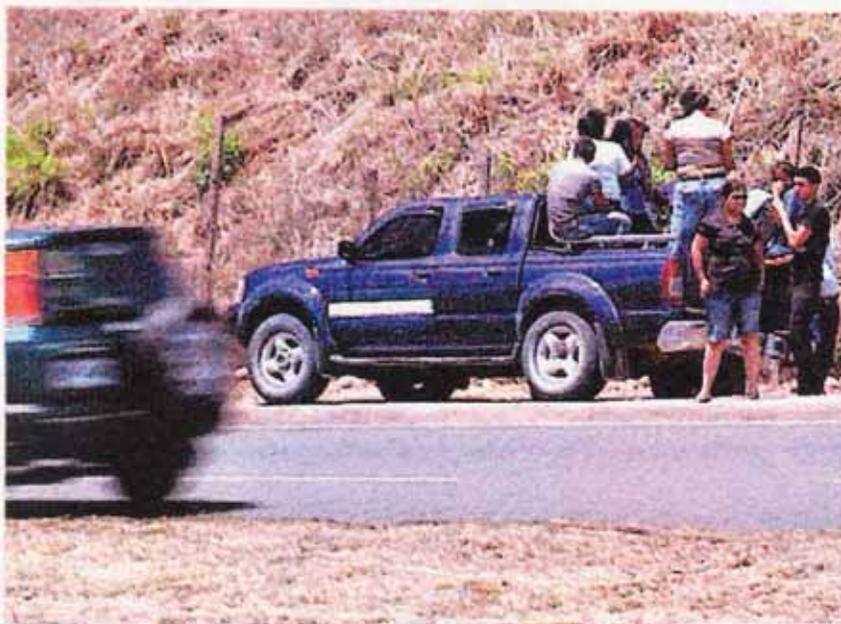
Tegucigalpa. El abusivo uso de un vehículo del Estado para trasladar activistas políticos del movimiento Azules Unidos, que coordina Juan Orlando Hernández, ya obtuvo su castigo.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó de manera expedita una investigación y procedió a notificar responsabilidades administrativas al alcalde de Oropolí, El Paraíso, Juan Carlos Videa Chávez.

EL HERALDO denunció el uso de un vehículo del Estado asignado a la municipalidad de Oropolí, El Paraíso, que trasladó activistas políticos para el lanzamiento de la candidatura de Juan Orlando Hernández a la Presidencia de la República. El descarado abuso se cometió el domingo 18 de marzo, en día inhábil, cuando se realizó el lanzamiento político. La auditoría del TSC inició el pasado lunes por instrucciones de la presidenta de esta entidad, Daysi de Anchecta. Bastó menos de una semana de indagaciones para confirmar el abuso y aplicar sanciones.

Sanción

El TSC confirmó que el vehículo plana N-09063 está asignado a la municipalidad de Oropolí. Por lo tanto, el pleno de magistrados del TSC resolvió notificar una san-



El HERALDO captó, en el lanzamiento de Juan Orlando Hernández, el vehículo del Estado que transportaba activistas.

ción administrativa al alcalde de ese municipio, Juan Carlos Videa. La misma consistió en una multa de diez mil lempiras, más el decomiso del vehículo.

El pasado jueves Videa se personó al TSC para hacer efectivo la cancelación de la multa "por no cumplir con las disposiciones legales para la circulación de vehículos del Estado (alcaldía de Oropolí, placa N-09063)", cita el recibo No. 3151, extendido por el

ente contralor. Lo que no se sabe es si la multa fue pagada con fondos municipales o de la bolsa del edil. Sin embargo, si se constató que ese mismo día el TSC levantó un acta de decomiso del vehículo.

Irregularidades

Según informe del departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales del TSC, el vehículo es año 2006, color azul, marca Nissan, modelo Frontier, doble cabina 4x4,

placa N-09063.

El auditor asignado al caso se destacó a la Dirección General de Tránsito a constatar los datos del vehículo y a quién esta asignado. Se verificó la irregularidad de que el automotor no posee la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras" ni el logo de la alcaldía a la cual pertenece.

Asimismo, el auditor logró comunicarse con el alcalde Chávez para confirmar datos y sustentar un archivo foto-

gráfico del automotor.

"Dicho vehículo realizaba actividades no oficiales que se 'deriven' de la Alcaldía Municipal el día domingo 18 de marzo del presente año", cita el informe. En esta fecha fue el lanzamiento político de Juan Orlando Hernández, quien dicho sea de paso no se ha pronunciado sobre lo que harán en su movimiento en torno al abusivo uso de este vehículo propiedad de todos los hondureños. No solo esta irregularidad se detectó en la auditoría del ente contralor.

"También quiero agregar que este vehículo ha sido visto por las noches en varias ocasiones estacionado en la calle principal de la colonia Los Llanos de Tegucigalpa, incumpliendo con las disposiciones legales que regulan el uso de vehículos del Estado, incluyendo los de las municipalidades, por lo que se recomienda aplicar las sanciones correspondientes establecidas en el artículo 100 de la Ley Orgánica y su Reglamento, del Tribunal Superior de Cuentas", concluye el informe del auditor de Fiscalización de Bienes Nacionales, del TSC. ■

Redacción • El Heraldo

diario@elheraldo.hn



Apertura

2 La Prensa, martes 27 de marzo de 2012

El fiscal Anticorrupción, Juan Posadas, dice que toda institución debe tener manual de puestos y salarios

TSC REVELARÁ AUDITORÍA SOBRE CRISIS EN ALCALDÍA

En el portal de Transparencia de la Municipalidad aparecen salarios de directores ejecutivos sin nombre que ganan L95,940, más que los mismos regidores y médicos con sueldos de L61,776

Los diputados y sampedranos condenan el despilfarro de dinero en salarios y aun más que no se haga nada por reducir la planilla.

El portal de Transparencia Municipal únicamente muestra un listado de cargos y salarios donde se muestra el ingreso bruto y neto, sin clasificar a los empleados por departamento y sin dar nombres.

Allí aparecen salarios elevados, tal como LA PRENSA lo revela. Según el portal, el alcalde gana 125,690 lempiras, un encargado de chequeo de combustible devenga 27,230 lempiras y un supervisor no se sabe de qué gana 52,882 lempiras.

Además, un director ejecutivo que gana 95,940.00, allí no especifican si fueron contratados o no en esta administración. En el sitio web también aparece un odontólogo con un salario de 61,776 lempiras, también varios planificadores y asistentes con salarios arriba de los 40 mil lempiras.

Los gerentes y jefes que fueron contratados en la administración Zúniga aseguran que no ganan más de 60 mil lempiras. "Los que tienen esos salarios elevados son los que fueron contratados en otras administraciones", dijo Gustavo Erazo, procurador municipal.

Pero mientras las autoridades municipales tratan de justificar los salarios, el Congreso Nacional solicitó al TSC (Tribunal Superior de Cuentas) elaborar un informe de auditoría a la Alcaldía que está casi listo y será revelado en esta semana, según conoció LA PRENSA. "El informe que publica LA PRENSA es prácticamente el mismo que presentará el TSC, solo falta que sea notificado según me han informado desde la Secretaría General", dijo la portavoz del Tribunal, Melissa Paz.



San Pedro Sula es una ciudad rica pero mal administrada, ahora es la ciudad del atrasado. La Municipalidad debe ser auditada".

Armando Calidonio
Diputado nacionalista



La planilla era superior y se ha bajado, pero hoy temas en los que no es fácil debido a los problemas en que estaba la administración".

Toribio Aguilera
Diputado piruista



Hay doce planes de acción que deben cumplirse y allí se habla de un manual de puestos y salarios. La auditoría está en el decreto".

Welsy Vásquez
Diputada



Los sampedranos deben saber en qué se invierten los impuestos que se pagan y que el Congreso Nacional está auditando".

Brenda Flores
Diputada

Alcalde Juan Carlos Zúniga: "Son ataques políticos"

■ "Lo que está saliendo en los medios es porque me quieren arrinconar hacia 'X' candidato, hay intereses particulares de ciertos grupos de poder que han trabajado de esa forma. Son ataques políticos", así reaccionó Juan Carlos Zúniga, alcalde de San Pedro Sula, a la publicación de salarios onerosos que se están pagando en la municipalidad.

Diario LA PRENSA dejó al desnudo la millonaria inversión que hace la Alcaldía en pago de empleados donde se revela que hay personas con salarios de más de 100 mil lempiras.

El funcionario informó en conferencia de prensa que han reducido las planillas y el número de empleados. "La planilla municipal está



en 31 millones de lempiras, pero están los colaterales que son el décimo tercero, el décimo cuarto y las vacaciones. Anteriormente la planilla municipal, cuando llegamos, estaba en 54 (millones de lempiras) y con los colaterales sumaban 66 (millones de lempiras) y los colaterales los establece el

ministerio del Trabajo, no los establecemos nosotros", aseveró Zúniga.

Dijo que las personas que devengan sueldos de hasta 90 mil lempiras tienen más de 30 años laborando en sus cargos.

"Los que están con estos salarios no son de esta administración y han venido

ganando de acuerdo al contrato colectivo, pero que nosotros hemos colocado esos salarios no es así", añadió.

Sobre la duplicidad de funciones, nepotismo, empleados ganando un salario y recibiendo también pensiones, el alcalde dijo que abre las puertas de la municipalidad para que las autoridades investiguen.

"Que venga la Fiscalía a investigarlos a ellos (a los empleados) y que la ley les caiga encima, no vamos a defender a ningún empleado que haga actos de corrupción. Tenemos el portal de transparencia, tenemos acceso a la información pública. Y si yo he cometido un error respondo ante la ley con la frente en alto", expresó el alcalde. □

La Prensa

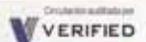
El diario independiente de mayor circulación en Honduras

Miércoles 28 de marzo de 2012
San Pedro Sula - Año XLVII
Nº 48,380 - Precio: L 8.00
50,050 ejemplares - 140 páginas



20 PREGUNTAS

"Fidel Castro estuvo va de abrazarme": Villanueva 40



TSC: aluvión de malos manejos en Alcaldía

► El Tribunal confirma irregularidades denunciadas por LA PRENSA

► No existe supervisión ni controles del personal, revela la auditoría 2-3-4

SUCESOS 80

Emboscan a comando militar en el Bajo Aguán

SEMANA SANTA 38-39

Si piensa viajar, aquí le decimos dónde ir

GOLAZO 88-89-90

Bicolor a definir con El Salvador boleto a Londres



EMBAJADORA DE EUA

"HONDURAS PUEDE EXTRADITAR A GRANDES CRIMINALES"

Estados Unidos reconoce que la lucha contra el narcotráfico es responsabilidad compartida", dice Lisa Kubiske

Depuración de la Policía hondureña es una tarea que se asemeja más a una maratón que a una carrera de velocidad".

Las comunidades con altas tasas de violencia también tienen altos índices de población joven".

El compromiso es absoluto de trabajar con Honduras contra las organizaciones delictivas".

ARRANCA HOY LA GRAN CUMBRE DE SEGURIDAD EN SAN PEDRO 6-8-9-10-12



FECHA NOMBRE

2	Alba Alicia Cerrato Valeriano
2	Karla Patricia Barahona Ruiz
3	Clarissa Mariela Maldonado Lopez
6	Victor Manuel Cosenza Rivera
6	Wilmer Vinicio Reyes Chinchilla
8	Hector David Ardón Ardón
8	Jorge Bográn Rivera
8	Marlon Alexis Fúnes Fúnez
9	Miltha Rosa Pineda Avila
10	Favio Oviedo García Zelaya
11	Alejandro José Castillo Mateo
11	Leonidas Napoleón Sierra Argeñal
11	Luis Armando Bobadilla Archila
12	Alberto Javier Zelaya Bennett
12	Daniela Isabel Rodríguez Avila
12	Miriam Janneth Aceituno Alvarado
13	Lilia Josefina Turcios Zavala
14	Alejandrina Quiñonez Suazo
15	Carlos Roberto Cruz Ordoñez
15	Jacobo David Lopez Álvarez
15	Karen Yeniseh Carrillo Hernández
16	Andrea Morataya Montiel
16	Karen Yadira Martínez Villatoro
17	René Mauricio Arita Elvir
18	Eloísa Del Carmen Lara Granados
18	Ruben Rafael Barahona Coello
19	Delsy Esperanza Gunera Chavarría
20	Mayra Lizeth Palma Avila
20	Oscar Danilo Vasquez
21	María Inés Centeno Quevedo
22	Francisco Enrique Banegas Rodríguez
22	Lourdes Lorena Rivera Rodríguez
23	Angel Emin Valerio López
23	Jorge Alberto Torres Ortiz
24	Edgardo Enrique Espinal Coello
24	Maira Argentina Lozano Flores
24	Roberto Adamin Sandoval Raudales
25	Elvia Rosa Maradiaga Amador
25	Maida Alina Ponce Sorto
26	Heidy Samayoa Sarti
26	Santos Roberto Juarez López
27	Aracely Irias Durón
30	Jessica Aracely Paredes Vásquez
30	Vilma Nadedja Andara Flores



BOLETÍN INSTITUCIONAL - MARZO 2012